



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 2525-2023-R-UNA



Puno, 02 de octubre del 2023

VISTOS:

El OFICIO N° 1074-2023-D-DGA-UNA-PUNO (25-08-2023), mediante el cual, el Director General de Administración hace alcance y solicita la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; y, el MEMORANDUM N° 875-2023-SG-UNA (25-09-2023) emitido por Secretaría General de la UNA-PUNO que contiene el acuerdo de Consejo Universitario sobre aprobación del CAP en mención;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República;

Que, por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 020-2021-AU-UNA de fecha 25 de octubre del 2021 se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano 2021 (adecuado a las normas vigentes y Ley N° 30220); y, mediante RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2023-AU-UNA de fecha 25 de mayo del 2023 se aprueba la REFORMA del Estatuto en mención, de conformidad a lo establecido en el numeral 57.2 del art. 57 de la vigente Ley Universitaria;

Que, a través de RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2070-2021-R-UNA de fecha 27 de octubre del 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Altiplano en actual vigencia; el cual, es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad; contiene las competencias y funciones generales de la entidad, así como las funciones específicas de sus unidades de organización, al igual que sus relaciones de dependencia;

Que, el 05 de noviembre del año 2021 y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2124-2021-R-UNA, ha sido aprobado el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2021 de la Universidad Nacional del Altiplano, el mismo que ha sido validado y tomado en cuenta por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) como documento vigente;

Que, por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0339-2023-R-UNA de fecha 10 de febrero del 2023, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional del Altiplano, el cual describe el ordenamiento de los cargos estructurales de la Universidad, teniendo en cuenta su naturaleza, grado de responsabilidad así como los requisitos mínimos a cumplir; documento que ha sido formulado de acuerdo a la Ley N° 31419 y a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, aprobado por RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000150-2021-SERVIR-PE, que tiene por objetivo establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones, en su numeral 5.1 literal b, define al CAP, como sigue: **"b. Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional): Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)."**;

Que, el vigente Reglamento de Organización y Funciones de la UNA-PUNO, en sus arts. 50 y 51, establece que la Unidad de Recursos Humanos es la unidad orgánica de apoyo que depende de la Dirección General de Administración, responsable de organizar y ejecutar los procesos de gestión del sistema administrativo de recursos humanos de esta Casa Superior de Estudios; tiene como una de sus funciones: Elaborar, proponer y actualizar los documentos de gestión de recursos humanos establecidos en las normas del SERVIR y otras normas correspondientes, entre ellos el Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Que, acorde con las consideraciones descritas y conforme a lo fundamentado en el INFORME N° 154-2023-J-URR.HH.UNA-P (22-08-2023), emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de esta Universidad, ha sido elaborado la propuesta del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en observancia de lo establecido por la DIRECTIVA N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; propuesta que ha sido elevado a la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, con OFICIO N° 127-2023-R-UNA del Despacho Rectoral y como consecuencia, a través de OFICIO N° 000452-2023-SERVIR-PE (07-07-2023) la Presidencia Ejecutiva de SERVIR, remite el INFORME TÉCNICO N° 000049-2023-SERVIR-GDSRH de fecha 27 de abril del 2023, de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, el cual, en virtud del análisis realizado considera pertinente la propuesta de CAP Provisional presentada por la UNA-PUNO, otorgando la opinión favorable conforme señala el numeral 6.3.1.8 de la precitada Directiva; recomendando proseguir con las acciones administrativas necesarias para su aprobación;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; con la opinión legal favorable, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, según INFORME LEGAL N° 1651-2023-OAJ-UNA-PUNO (25-08-2023); en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y,

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 14 de setiembre del 2023;

...///





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2525-2023-R-UNA



02-10-2023

III...

pág. 02

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el **CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP Provisional) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno**, el mismo que consta de un volumen con 108 páginas y como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la entidad, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Dirección General de Administración
 - * OCI, OAJ, OPP
 - * Unids.: Recursos Humanos; Abastecimientos, Planeamiento y Modernización; Presupuesto
 - * Portal de Transparencia - UNA-PUNO
 - * Archivo/2023.
- jarl.